En 8 de 6 de Dos de 1755 =
Dn Jasmen los Sres Dn Matheo Perez de Audela y Dn Dne Garzia
Ybarguen y Dho Serraga Sr. Corregidor de Dho Sr. asiento auvido la Cuenta
do y Fee =

Benavente

En Cumplimiento del Decreto q antezede y pedimento dado por Dn Diego Fernandez Pastrana auiendo parado ael Sitio que Dho memorial Expresa y Reconozido el Sitio de que es propio de V.S. que auiendo Citado a Dn Lorenzo Sanchez Cura propio dela Parroq.l de Sor Sn Joseph, como tambien a Dn Juan Leron fabriquero de Dha Parroquia y alos Vecinos que confinan con Dha Heredad q.s Son Juan Lopez Texno de Pedro Pinex; y auiendo Expresentado a Dho Sor Cura como tambien a Dho Fabriquero q.s si tenian titulo, ó escritura de Dho Solar q.s le Corresponden: alo q.s respondieron no tenerlo en Dho su Archivo y Solo se Encuentra Una Escritura de Venta en Juan Lopez Texno de Pedro Pinex echa por Miguel de Campos Cuquillo q.s Vendio a Dho Juan Lopez vn Solar q.s no Pudo tubo para Dha Venta vn hazerla cobrar a V.S. como Dueño de Dhos Solares. y Viendo Ser no Pedundar perjuicio a Vecino alguno, antes Si Beneficio por Separar la Zanja q.s baxa de Dho Sr Joseph: en cuyo Supuesto Viendo V.S. de su Justificada atencion la Ordenanza si le tubiese abien, de lego dra q.s concluien Dha mencion, anexada a Dho memorial. y Por ser asi lo firmamos.

Dr Matheo de Audela

Dr Baz, Ybarguen